



AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CVP- SAMC-007-2018

La Caja de la Vivienda Popular convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **CVP- SAMC-007-2018** para seleccionar a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** al contratista para.

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL, DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), CON MATERIAL FRESADO PROVENIENTE DEL RECICLAJE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ALCANCE DEL OBJETO:

La obra propuesta generará impacto en la movilidad por las carreras: KR 1A E ENTRE CL 163 Y CL 162A BIS, KR 1BIS E ENTRE KR 1E Y CL 162ABIS, CL 162 ENTRE KR 3E Y KR 3BIS E y KR 3E CON CL 162, las cuales no se encuentran construidas y beneficiarán aproximadamente a 367 personas.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso:

1. La Caja de la Vivienda Popular tiene su sede principal en la Calle 54 No. 13-30.
2. La Caja de la Vivienda Popular atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 54 No. 13-30 piso 4º Dirección de Gestión Corporativa y CID, o al teléfono 3494520 Ext 107 o mediante la plataforma del SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

3. El objeto del Proceso de Contratación es, REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL, DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL – CIV), CON MATERIAL FRESADO PROVENIENTE DEL RECICLAJE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre	Código UNSPSC
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicio de construcción de calles y carreteras	Servicio de construcción de calles y carreteras nuevas	72141001
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de construcción pesada	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	Servicio de pavimentación de calles y carreteras	72141103



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 2 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

4. Modalidad de Selección.

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los servicios objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. Plazo estimado del contrato

El plazo de ejecución será de (2) MESES, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el **CONTRATISTA**, el interventor y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es 12 de diciembre 2018 hora 8:30 am; La propuesta deberá presentarse de conformidad con lo establecido el pliego de condiciones.

7. El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$196.507.391 M/CTE)**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 1410 de 22 de noviembre 2018, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos y gravámenes nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La CVP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

El valor adjudicado, no podrá exceder el valor total del presupuesto destinado; indicando en todo caso en la oferta económica el valor unitario de cada ítem y el mismo podrá ser adicionado y/o prorrogado conforme las necesidades de la entidad.

8. Al presente Proceso de Contratación (le son o no le son) aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



AVISO DE CONVOCATORIA

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO
CANADA	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
MEXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO
	Honduras	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

Nota: Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado Triángulo del Norte (El Salvador y Guatemala) y por el Tratado de la Comunidad Andina.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

De igual manera, se deja constancia que la Caja debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN que se presenten a este proceso de selección, el mismo trato que da a los servicios colombianos en aplicación a lo dispuesto en la decisión No. 439 de 1998 de la Caja de la Comunidades Andina de Naciones (CAN).

9. Convocatoria Limitada a Mipymes

El presente proceso de selección se limitará a MIPYMES siempre que se cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

10. Condiciones para participar en el proceso





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 4 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.
12. Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTUACION	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Proyecto de Pliego De Condiciones. Estudios Previos. Aviso de Convocatoria Pública.	23 de noviembre de 2018	·Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	Del 26 de noviembre al 30 de noviembre de 2018	Los interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones y ajuste del Pliego de Condiciones y al Estudio Previo	3 de diciembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de manifestaciones para	Hasta el 3 de diciembre de 2018	Se realizará a través de la página web del

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105584
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 5 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

limitar la convocatoria a Mipymes		SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura	4 de diciembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas	4 de diciembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha inicio presentación de propuestas	4 de diciembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	4 al 7 de diciembre de 2018	
Manifestación de interés de participar en el proceso	4 al 6 de diciembre de 2018	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación documento de respuesta a las observaciones	10 de diciembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Sorteo	7 de diciembre de 2018 audiencia de sorteo. (7:00 am)	
Adendas	11 de diciembre de 2018 hasta las 8:00 A.M.	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas	12 de diciembre de 2018 8:30 A.M.	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar y calificación de propuestas	12 al 14 de diciembre de 2018	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	14 de diciembre de 2018	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co , para que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes.
Presentación de Observaciones al informe de evaluación y calificación	17 al 19 de diciembre de 2018 Hasta las 7:00 PM.	Los interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación y calificación.	20 de diciembre de 2018	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso o declaratoria desierta mediante acto administrativo	21 de diciembre de 2018	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

13. Forma de consulta de los documentos del proceso

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



CA-CER154334

SO-CER154832

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código: 208-DGC-Ft-38

Versión: 4

Pág: 6 de 6

Vigente desde: 18/10/2017

de Abreviada de Menor Cuantía podrán consultar el Proyecto de Pliego de Condiciones, en las páginas www.colombiacompra.gov.co -Aplicativo SECOP II.

14. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID (E)

	NOMBRE	SUBDIRECCIÓN	FIRMA
Proyecto	Leyla M. Botiva Ramos	Abogada Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa y CID	
Revisó	Mónica Ma. Pérez Barragán	Profesional Especializado de la oficina de Dirección de Gestión Corporativa y CID	

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GPECER16494

SC-CER15405

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**